ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CAFETERÍAS EN CENTROS DOCENTES DE MÁLAGA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN MÁLAGA.

EXPTE: SC ESP. CAFETERIAS 16/17
ANUNCIO LICITACIÓN: BOJA de 18-01-2017

D. JOSÉ MANUEL TUDERINI MARTÍN
Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica, como PRESIDENTE
Dª FRANCISCA MOLINA MOLINA
Jefa de la Sección de Contratación como SECRETARIA
VOCALES:
D. ANTONIO ALBÉNDIZ LEÑA
Representante de la Intervención General
D. ENRIQUE ROMERO GÓMEZ
Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Málaga
Dª. ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANCO
Funcionaria de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial
Dª ANA MARÍA RODRÍGUEZ MEDINA
Funcionaria de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial

En Málaga, siendo las 10:00 horas del día 16 de marzo de 2017, en la Sala de Juntas ubicada en la planta 11 de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, se reúnen las personas al margen relacionadas, con el objeto de proceder a la valoración de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras a los Lotes 1 a 17 para el procedimiento abierto del Contrato Administrativo Especial para la adjudicación de las cafeterías en Centros Docentes de Málaga:

Constituida la Mesa por los miembros arriba indicados, en fecha y hora arriba indicados, se hace entrega por parte de la Secretaria a los representantes de la Intervención y del Servicio Jurídico, del Informe de Valoración de la documentación presentada por los licitadores admitidos en el Sobre n.° 2, advirtiendo de la posible exclusión de un licitador en el Lote n.° 10, que se corresponde con Dª Carmen Belén Casares Tejada, y cuyo proyecto de gestión no ha sido valorado por el órgano de contratación.

Ante la duda sobre la exclusión o no de dicho licitador en este procedimiento de contratación, se acuerda por parte de la Mesa, posponer la lectura del Informe de valoración del Sobre n.° 2, y la apertura de los Sobres n.° 3 de los licitadores que optan al Lote n.° 10, para el día siguiente, 17 de marzo de 2017, una vez debata la Mesa dicha incidencia.

Seguidamente, y siendo las 11:00 horas, se inicia el acto público, con la asistencia de las siguientes personas:

-Rocío Estévez Muñoz
-Mª Isabel Quero Lobato
-Yolanda Rodríguez Puerto
-Carmen Casares Tejada
-Eduardo Santos Pavón
-Francisco Diego Briseño Escobar
-Victoria Nuria López López
-Fernando López López.

El Presidente de la Mesa informa de la posible exclusión de un licitador en el Lote n.° 10, anunciando la decisión de este órgano de posponer al día siguiente la lectura del Informe de valoración del Sobre n.° 2, y la apertura de los Sobres n.° 3 de los licitadores que optan al citado Lote.

Asimismo indica que respecto de las incidencias detectadas en la reunión anterior y recogidas en Acta de fecha 7 de marzo de 2017, en relación a Juan Salvador Marín Moreno (Lote n.° 23), Lidia Macías Miranda (Lote n.° 10) y José Francisco del Pino Martín (Lote n.° 6), se ha procedido a comprobar por parte de este órgano de contratación, que tanto Juan Salvador Marín Moreno (Lote n.° 23), como Lidia Macías Miranda (Lote n.° 10), han presentado en Registro Oficial, documento debidamente firmado que detalla los sobres presentados. Igualmente se constata que el Sobre n.° 2, presentado por José Francisco del Pino Martín (Lote n.° 6), se halla firmado en su reverso.

Tras ello, se inicia la lectura de la valoración global de la documentación incluida en el Sobre n° 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor), y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

LOTE	LICITADOR	PROGRAMA DE TRABAJO	TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO	MANTENIMIENTO	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	TOTAL
Nº 1	MIGUEL MARTIN RIOS	10	3	3	4	**20**
	FRANCISCO BRISEÑO ESCOBAR	5	4	4	3	**16**
	MARIA MILAGROS FERNANDEZ GIGATO	5	1	1	4	**11**
	FERNANDO LOPEZ LOPEZ	15	5	5	5	**30**
Nº 2	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ NARANJO	5	2	1	1	**9**
Nº3	INMACULADA LOPEZ GALIANO	5	0	3	2	**10**
Nº4	SIN LICITADORES					
Nº5	FRANCISCO GALLARDO RODRIGUEZ	15	2	2	2	**21**
	VICTORIA NURIA LOPEZ LOPEZ	15	5	5	5	**30**
Nº6	JOSE FRANCISCO DEL PINO MARTIN	15	0	4	2	**21**
Nº7	RAFAEL JIMENEZ CUEVAS	1	0	2	0	**3**
Nº8	ROCIO SOTO ESTEVEZ	14	4	4	4	**26**
	MANUEL SOTO VALLADARES	14	3	4	2	**23**
	ROCIO ESTEVEZ MUÑOZ	14	3	4	2	**23**
	MARIA PURIFICACION RUIZ MORENO	14	3	4	3	**24**
Nº9	SIN LICITADORES					
Nº11	SIN LICITADORES					
Nº12	JOSE MANUEL DOMINGUEZ MARQUEZ	1	0	1	2	**4**
Nº13	MARIA ISABEL QUERO LOBATO	1	2	4	2	**9**
Nº14	EDUARDO MARTIN PONCE	1	2	3	2	**8**
	MARIA JOSE DOMINGUEZ AGUA	1	0	3	2	**6**
	FERNANDO LOPEZ LOPEZ	15	5	5	5	**30**
Nº15	MARIA GLORIA CASTRO GARCIA	10	4	2	1	**17**
Nº16	MARIA ISABEL QUERO LOBATO	1	2	4	2	**9**
Nº17	MANUEL PINTO BORONAT	5	1	2	1	**9**
	ALBERTO LEE DIAZ	1	2	4	1	**8**

Seguidamente, se procede a la apertura de los Sobres n.° 3, de los licitadores admitidos a los Lotes n°1 al 17, con la salvedad indicada para el Lote n.° 10, dando la lectura global de la proposición económica ofertada en cada uno de ellos, y de las mejoras introducidas, ofreciendo a los asistentes la posibilidad de obtener copia de la proposición económica de los demás licitadores que así lo requieran de los Lotes en los que se hayan como interesados.

De la apertura de los citados Sobres n.° 3, se desprende lo siguiente:

1) MIGUEL ÁNGEL MARTÍN RÍOS (LOTE 1): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios, y cesión de mobiliario al centro, sin documentación que justifique el valor del importe expresado.

Se detecta, también, que dentro de la proposición económica, no se ha consignado y valorado un producto (bocadillo de queso fresco), por lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V-A del PCAP que rigen para este contrato, es causa de exclusión no indicar el precio de algún producto.

2) FRANCISCO DIEGO BRISEÑO ESCOBAR (LOTE 1): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios, y dos facturas proformas, en la que se relaciona menaje y mobiliario. No consta expresamente la cesión, por lo cual la Mesa emplaza la decisión de su valoración.

3) M.ª MILAGROS FERNÁNDEZ GIGATO (LOTE 1): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y catálogo de Empresa de Hostelería en la que se consigna el precio de determinado menaje de cocina. No consta expresamente la cesión, por lo cual la Mesa emplaza la decisión de su valoración.

4) FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ (LOTE 1): Presenta proposición económica, y la siguiente mejora: incremento de servicios.

5) M.ª DEL CARMEN JIMÉNEZ NARANJO (LOTE 2): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, sin documentación que justifique el valor del importe expresado.

6) INMACULADA LÓPEZ GALIANO (LOTE 3): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, incorporando documentación que justifica el valor consignado.

Se advierte que en su proposición económica ha incorporado mayor número de productos que los relacionados en el modelo V-A.

7) FRANCISCO GALLARDO RODRÍGUEZ (LOTE 5): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, incorporando documentación que justifica el valor consignado.

8) VICTORIA NURIA LÓPEZ LÓPEZ (LOTE 5): Presenta proposición económica, y la siguiente mejora: incremento de servicios.

9) JOSÉ FRANCISCO DEL PINO MARTÍN (LOTE 6): Presenta proposición económica.

Se detecta que dentro de la proposición económica, no se ha consignado y valorado un producto (sandwich vegetal), por lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V-A del PCAP que rige para este contrato, es causa de exclusión no indicar el precio de algún producto.

10) RAFAEL JIMÉNEZ CUEVAS (LOTE 7): Presenta proposición económica, y la siguiente mejora: incremento de servicios.

11) ROCÍO SOTO ESTÉVEZ (LOTE 8): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, incorporando documentación que justifica el valor consignado.

12) MANUEL SOTO VALLADARES (LOTE 8): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, sin documentación que justifique el valor del importe expresado.

13) ROCÍO ESTÉVEZ MUÑOZ (LOTE 8): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, sin documentación que justifique el valor del importe expresado.

14) M.ª PURIFICACIÓN RUIZ MORENO (LOTE 8): Presenta proposición económica, y la siguiente mejora: incremento de servicios.

15) JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ (LOTE 12): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, sin documentación que justifique el valor del importe expresado.

16) M.ª ISABEL QUERO LOBATO (LOTE 13): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro. En este último documento no se detalla dicho mobiliario, pero se hace referencia a que corresponde con la factura proforma donde se detalla el mismo.

La licitadora presente en el acto público interviene y aclara que es esa su intención: la cesión de dicho mobiliario a la cafetería del centro.

17) EDUARDO MARTÍN PONCE (LOTE 14): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro, incorporando documentación que justifica el valor consignado.

18) MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ AGUA (LOTE 14): Presenta proposición económica.

19) FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ (LOTE 14): Presenta proposición económica, y la siguiente mejora: incremento de servicios.

20) M.ª GLORIA CASTRO GARCÍA (LOTE 15): Presenta proposición económica, y la siguiente mejora: incremento de servicios.

21) M.ª ISABEL QUERO LOBATO (LOTE 16): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al centro. En este último documento no se detalla dicho mobiliario, pero se hace referencia a que corresponde con la factura proforma donde se detalla el mismo.

22) MANUEL PINTO BORONAT (LOTE 17): Presenta proposición económica, y la siguiente mejora: incremento de servicios.

23) ALBERTO LEE DÍAZ (LOTE 17): Presenta proposición económica, y las siguientes mejoras: incremento de servicios y mobiliario y maquinaria que se aporta al Centro, incorporando documentación que justifica el valor consignado.

Terminado la lectura de los sobres n.° 3, se facilita las copias de las proposiciones económicas solicitadas a los licitadores presentes, finalizando el acto público.

Los miembros de la Mesa, continúan la reunión, para debatir la incidencia surgida en el Lote n.° 10, en relación a la documentación presentada por la licitadora en el Sobre n.° 2: Dª Carmen Belén Casares Tejada.

Dicha licitadora en su programa de trabajo, al describir el mobiliario y menaje necesario para la ejecución de la prestación del servicio en la cafetería del centro escolar, añade las siguientes frases, que se reproducen literalmente.

"Adjunto Documento 1 incluido en el Sobre n.° 3"
"Adjunto Documento 2 incluido en el Sobre n.° 3"

Y más adelante, señala:

"Documento 1= Presupuesto de Mobiliario"
"Documento 2= Presupuesto de Menaje"

No consta tal documentación en el Sobre n.° 2.

Surge la duda a los miembros de la Mesa, si concurre en dicho caso la circunstancia advertida en el Anexo IV del PCAP que señala: "*El apartado 9.2.3 de este PCAP así como en el Anexo V, establece que las mejoras cuya valoración se realiza de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas o de la propuesta económica deben de incluirse en el sobre n.° 3 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), por lo que la incorrecta inclusión de las mismas en el sobre n.° 2 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), supondrá la exclusión del proceso selectivo del licitador).*

La Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía en su informe 20/2008, de 27 de noviembre, sobre exclusión del licitador por incorrecta inclusión de la documentación en los sobres, establece que: "La incorrecta inclusión de la documentación sobre los criterios de valoración de las ofertas en los sobres, incumpliendo lo previsto en el pliego, afectando al procedimiento de selección de los licitadores y en particular al principio de igualdad de trato entre los candidatos que exige el artículo 1 del TRLCSP, al permitir conocer información con respecto a uno de ellos en un momento procedimental inadecuado, justificaría su exclusión por la Mesa de Contratación" lo que justifica tal determinación."

La mayoría de los miembros de la Mesa considera que, aunque las citadas frases son ambigüas, no se deduce de las mismas que es voluntad de la licitadora manifestar en dicho momento del procedimiento la intención de ceder al centro todo el mobiliario relacionado (pues en toda la relación incluye la frase). En primer lugar porque no incorpora documento adjunto incluido en dicho Sobre n.° 2 sobre tal extremo (exige el pliego su incorporación y la concreción de los mismos), y por otra parte porque supondría un ejercicio de deducción que no le correspondería a los miembros de la Mesa y que perjudicaría al licitador afectando al principio de concurrencia que debe regir el procedimiento de contratación. Considerando que su admisión no causa perjuicio alguno al resto de licitadores, ni afecta al

principio de igualdad de trato ni a la transparencia del procedimiento de selección se considera procedente no excluir su propuesta. Sobre esta cuestión se volverá a tratar en la siguiente sesión de esta Mesa de Contratación.

No obstante, el Presidente de la Mesa discrepa de tal conclusión, por lo cual sometido a votación tal extremo, se acuerda con 5 votos a favor, y uno en contra (el Presidente de la Mesa), no excluir a Dª CARMEN BELÉN CASARES TEJADA, no conculcándose con ello el principio de transparencia e igualdad de trato, ni afectándose tampoco al proceso de selección de los demás licitadores.

Por todo lo expuesto y atendiendo al principio de máxima concurrencia se decide su no exclusión, y que la documentación contenida en el Sobre n.° 2 de la citada licitadora, sea valorada por el órgano de contratación en un informe ad hoc.

Se adjunta al presente acta, voto particular emitido por la Presidencia de la Mesa, sobre el punto sometido a votación.

Con ello, siendo las 13:00 horas del día indicado, y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión de la Mesa, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

EL PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Tuderini Martín

JUNTA DE ANDALUCIA Delegación Territorial de Educación MALAGA 13

LA SECRETARIA

Fdo. Francisca Molina Molina

VOTO PARTICULAR EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CAFETERÍAS EN CENTROS DOCENTES DE MÁLAGA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN MÁLAGA.

EXPTE: SC ESP. CAFETERIAS 16/17

Reunida la Mesa de Contratación para analizar el informe de valoración de la documentación contenida en los sobres nº 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) presentados por los licitadores admitidos en el procedimiento y en posterior acto público dar a conocer la valoración de los puntos obtenidos por cada uno de los licitadores y proceder a abrir los sobres nº 3 con la proposición económica y posibles mejoras ofrecidas; se ha suscitado un intenso debate sobre la procedencia o no de la exclusión de Dª Carmen Belén Casares Tejada, una de las licitadoras al lote 10.

La Mesa de Contratación, por mayoría, ha decidido la continuidad en el procedimiento de la citada licitadora y esta Presidencia se separa de tal decisión por los siguientes motivos:

Primero. La licitadora en su Programa de trabajo, en los apartados Mobiliario y Menaje hace una extensa relación de artículos a incorporar en la cafetería, señalando su importe, haciendo en cada uno de ellos la siguiente referencia literal: *"Adjunto Documento 1* (o 2 según el caso) *incluido en el sobre nº 3"* y termina el listado:
"TOTAL INVERSIÓN (Mobiliario+Menaje) = 8449,20 € IVA no incluido
Documento 1= Presupuesto de Mobiliario
Documento 2= Presupuesto de Menaje"

Segundo. En el Anexo IV del Pliego de Cáusulas Administrativas Particulares (PCAP), donde se dan las indicaciones de los documentos a incorporar en el sobre nº 2, advierte que en el Apartado 9.2.3 del PCAP, así como en su Anexo VI-B, se establece que las mejoras cuya valoración se realiza de forma automática o mediante la aplicación de formulas o de las propuesta económica deben de incluirse en el sobre nº 3 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas), por lo que la incorrecta inclusión de las mismas en el sobre nº 2 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), supondrá la exclusión del proceso selectivo del licitador.

Tercero. En el sobre 3, para este apartado de las mejoras, se ha de incluir tan solo información del equipamiento que se va a ceder al centro: El Anexo VI-B indica la documentación a incorporar en el sobre 3, y en concreto en el apartado 1. Elementos: Mobiliario y maquinaria que se aporte al centro, se indica que se valorará en este apartado del importe en euros del mobiliario/maquinaria aportado por el adjudicatario que ceda al centro a la terminación del contrato y que se hará una relación de los artículos que se cederán con su importe, y dicho importe deberá justificarse con presupuesto/factura de la empresa proveedora u otro medio suficiente para acreditar el valor de los artículos.

Y en esos mismos términos, en el Anexo VII se reproduce el baremo de valoración de la Mejora Mobiliario y maquinaria que se aporte al centro.

Cuarto. Coincide esta Presidencia con la interpretación que incorpora el Anexo IV del PCAP de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía en su Informe 20/2008, de 27 de noviembre, sobre exclusión del licitador **por incorrecta inclusión de la documentación en los sobres**, que establece que "La incorrecta inclusión de la documentación sobre los criterios de valoración de las ofertas en los sobres, incumpliendo lo previsto en el pliego, afectando al procedimiento de selección de los licitadores y en particular al principio de igualdad de trato entre los candidatos que exige el artículo 1 del TRLCSP, al permitir conocer información con respecto a uno de ellos en un momento procedimental inadecuado, justificaría su exclusión por la Mesa de Contratación" lo que justifica tal determinación.

Por todo lo anteriormente expuesto el voto del Presidente de la Mesa de Contratación es que la licitadora ha de ser excluida del procedimiento, al considerar que la información incluída en el sobre 2 permite conocer el contenido de este apartado de las mejoras a incluir en el sobre 3.

En Málaga, a 16 de marzo de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. José Manuel Tuderini Martín

JUNTA DE ANDALUCIA Delegación Territorial de Educación MÁLAGA 13